



**INFORME N.º 000007-2025-SUNAT/8B7100**

**A** : **ARIAS ESPINAL FANNY LUZ**  
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

**DE** : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**  
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

**ASUNTO** : ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE  
TÉCNICO A LA PLATAFORMA DE RED DE ÁREA LOCAL  
(LAN) DE LA MARCA HPE ARUBA DE LA SUNAT A NIVEL  
NACIONAL

**LUGAR** : Lima, 17 de enero de 2025



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
17/01/2025 17:41:58



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
17/01/2025 17:24:31

1. **Antecedentes**  
Mediante el Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta la estandarización del servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional.
2. **Objetivo**  
Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200, resulta necesario recomendar la estandarización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca determinada.
3. **Base Legal**
  - a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
  - b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
  - c. Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
4. **Análisis**  
Según lo indicado en el numeral 4 del Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200:

Sobre el proceso de estandarización del servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional, sustenta los siguientes presupuestos:

#### 4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

De acuerdo con el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define Estandarización como: “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Según lo indicado en el literal a) del numeral 4 del Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica:

“Producto de la LP 0009-2018-SUNAT/8B1200 la SUNAT realizó la adquisición de una Provisión de una Plataforma de Comunicación de red de área Local (LAN) para la SUNAT el cual está compuesta por:

- Despliegue de 750 switches de la marca HPE-Aruba instalados en locales de SUNAT a nivel nacional.
- El sistema de controladores de acceso a red permite la gestión de la administración de los switches, permitiendo un control en los niveles de administración y realiza una auditoría de los mismos. Asimismo, autentica, autoriza y registra los usuarios y dispositivos que requieren acceso a la red corporativa de la SUNAT, asegurando de esta forma las seguridades de la red no autorizadas o malintencionadas.
- El Sistema de Gestión de switches de red, actualizaciones de software masivas, administración de la configuración verificando que cumplan con estándares definidos, el monitoreo de la performance de los equipos y el diagnóstico y corrección de fallas de los mismos; el siguiente cuadro detalla la cantidad de equipamiento:

**Cuadro N° 1: Equipos de red instalados a nivel nacional**

<b>Equipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Software</b>	<b>Modelo</b>
Sistema controlador de acceso a la red.	2	Aruba Clearpass 25000	Aruba ClearPass C3000 DL360 Gen9 HW Appliance
		Aruba Clearpass 5000	
Sistema de gestión de switches de red	1	HPE IMC Std. SW Plat w/50 node E-LTU	HPE Proliant DL325 Gen10
		HPE IMC Std. and Ent. Add 50 node E-LTU	
Switch de Acceso Tipo I	247		Aruba 2930M 48G PoE+ 1slot switch
Switch de Acceso Tipo II	115		Aruba 2930M 48G PoE+ 1 slot switch



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
17/01/2025 17:41:58



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
17/01/2025 17:24:31

Switch de Acceso Tipo III	249		Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP switch
Switch de Acceso Tipo IV	24		Aruba 2930F 48G 4SFP switch
Switch de Distribución Tipo I	28		Aruba 5406R 8XGT PoE+ 8SFP+ v3 zl2 switch
Switch de Distribución Tipo II	55		Aruba 3810M 40G 8SR PoE+ 1slot switch
Switch de Distribución Tipo III	4		HPE FF 5940 48SFP+ 6QSFP+ switch
Switch CORE Datacenter Tipo I	4		HPE 12908E Switch Chassis
Switch CORE Datacenter Tipo II	4		HPE 12904E Switch Chassis
Switch de ACCESO Datacenter Tipo I	20		HPE 5700 32XGT 8XG 2QSFP+ switch

## 4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el literal b) del numeral 4 del Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200:

“• El servicio de soporte técnico comprende las tareas de asistencia técnica, permanente actualización del sistema operativo del equipamiento provisto incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, fixes, etc) así como el mantenimiento correctivo del equipamiento.

• Se entiende como avería a la falla parcial o total de alguno de los componentes que conforman la plataforma, sea hardware, software, servicio o funcionalidad, al margen que el servicio esté disponible o no. Asimismo, se considerará como avería no destinar el personal solicitado para el servicio en el numeral 6.2.1.

• La SUNAT deberá contar con acceso a las bibliotecas de conocimientos y descargas de software del fabricante de los equipos para resolver problemas de red de manera rápida.

• El servicio debe permitir que la SUNAT escale casos de atención directamente con el fabricante para el sistema controlador de acceso a la red, todos los switches de datacenter (core y acceso) y distribución del tipo 1 y 3, en un esquema 7x24, con la más alta prioridad de atención.

• El soporte técnico incluirá el servicio de reparación y configuración del equipamiento, el reemplazo de las partes y/o equipos por reemplazos originales, así como toda actividad necesaria para dejar el equipo 100% operativo y en producción”.

## 4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el literal c) del numeral 4 del Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200:

“El servicio de soporte técnico a los bienes indicados en el cuadro N° 1, permitirá mantener la operatividad continuidad a la Plataforma de Comunicación Red de Área Local (LAN) de la marca HPE- ARUBA, que soporta la red de datos a los servicios informáticos de la SUNAT que facilitan y fomentan el cumplimiento tributario y aduanero”.



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
17/01/2025 17:41:58



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
17/01/2025 17:24:31

#### 4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el literal d) del numeral 4 del Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200:

(1) *“El servicio de soporte técnico a contratar es complementario a la infraestructura preexistente adquirida mediante LP 0009-2018-SUNAT/8B1200, el cual brindará la asistencia técnica, permanente actualización del sistema operativo del equipamiento provisto incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, fixes, etc) así como el mantenimiento correctivo del equipamiento”.*

(2) *“El servicio de soporte técnico a los bienes y software indicados en el Cuadro N° 01, son imprescindibles para mantener la conexión del equipamiento informático de las sedes en el ámbito nacional; así como la actualización (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, fixes, etc), que permitirán contar de forma ininterrumpida los servicios informáticos en las oficinas y para facilitar a los colaboradores en sus labores para el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras”.*

(3) *“El servicio de soporte técnico puede ser brindado únicamente por un representante del fabricante, considerando que el fabricante es el único en proveer el reemplazo de los equipos o componentes. El representante autorizado, es responsable de garantizar el correcto escalamiento de atención ante el fabricante, ante posibles fallas o incidentes”.*

4) *“El no contratar servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE -ARUBA, implicaría que ante una incidencia o falla de la plataforma no se pueda atender de manera oportuna impactando ello en una eventual pérdida de comunicación de red de datos que afectaría al acceso de los funcionarios a los servicios que ofrece la SUNAT para el cumplimiento de sus funciones, lo que afectaría la labor de recaudación de tributos y facilitación de las actividades de comercio exterior, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la Entidad”.*

#### 5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Becerra Vera Tudela, Carlos
	REGISTRO SUNAT	AI09
	CARGO	Especialista
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica



EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
17/01/2025 17:41:58



LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
17/01/2025 17:24:31

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Posadas Vallejos, Carlos Manuel
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

**Fecha de elaboración del informe:**

19 de diciembre de 2024.

**6. Conclusiones**

La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización del servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional.

En este sentido, se han evaluado los documentos remitidos utilizando el Anexo N° 41 – “Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización”, el cual forma parte del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT, versión 2*.

El Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización del servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional, fue elaborado por Carlos Becerra Vera Tudela, especialista de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

**7. Recomendación**

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N° 000771-2024-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización del servicio de soporte técnico a la plataforma de red de área local (LAN) de la marca HPE Aruba de la SUNAT a nivel nacional, por un periodo de veinticuatro (24) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de estandarización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de estandarización.

Es todo cuanto tengo que informar.

-----  
**José Eduardo Quiñones Falcón**  
 Jefe de la División de Programación y Gestión



8B7101  
REG. 524B

EDGAR JHEPERSON  
MARTELL GARCIA  
SUPERVISOR (E)  
17/01/2025 17:41:58



8B7101  
REG. 0K35

LUIS MIGUEL REAP  
MONTES  
17/01/2025 17:24:31